

cienda serán nombrados y cesarán, a propuesta del Consejero de Hacienda, por Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 4º. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

**CORRECCION** de errores en el Decreto 15/1984, de 25 de enero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Cazalla (Jaén), de un inmueble de 15.462 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Villa Turística. (BOJA nº 15, de 10.2.84).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15, de 10 de febrero de 1984, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 186, Artículo 1º, párrafo 1º, último renglón, donde dice: «con la misma, de la Sra. Montesinos Marco.» debe decir: «con la misma Sra. Montesinos Marco».

En la misma página, Artículo 1º, párrafo 3º, renglones 1º y 2º, donde dice «Vivienda Turística», debe decir: «Villa Turística».

ANGEL HERNANDEZ VILLALON  
Viceconsejero de Hacienda

84020003

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

DECRETO 23/1984 de 8 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones trans-

feridas por la Administración del Estado en materia de acción territorial.

El Real Decreto 3284/1983 de 7 de diciembre, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial, y ello obliga, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 143/82 de 3 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Energía, a asignar a dicho Departamento las facultades traspasadas, sin perjuicio de su posterior distribución entre los órganos y dependencias de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

### DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía, las funciones transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 3284/1983 de 7 de diciembre, en materia de Acción Territorial.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. En el plazo de un mes, el Consejero de Política Territorial y Energía, presentará la estructura y funciones del órgano precalificador de los expedientes que en esta materia deban de ser sometidos al Consejo de Gobierno, y en el cual estarán representadas las Consejerías de Política Territorial y Energía; Agricultura y Pesca; Industria y Seguridad Social; Economía y Planificación y Turismo, Comercio y Transportes, así como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (IPIA).

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial y Energía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don José Salgueiro Carmona, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-1.321, como Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Pedro Llamas Palacio, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Contabilidad, número de Registro de Personal A25HA-1.962, como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por

pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pablo López Villegas como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Pablo López Villegas, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-3.007, como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pedro S. González Gámez, como Jefe del Servi-

cio Fiscal, dependiente de la Intervención General, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Pedro S. González Gámez, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Gestión y Liquidación, número de Registro de Personal A25HA-4.082, como Jefe del Servicio Fiscal, dependiente de la Intervención General, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de Don José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Control Financiero, dependiente de la Intervención General.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. José Salgueiro Carmona, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-1.321, como Jefe del Servicio de Control Financiero, dependiente de la Intervención General.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Inventario General de Bienes y Derechos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Llamas Palacio, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Contabilidad, número de Registro de Personal A25HA-1962, como Jefe del Servicio de Inventario General de Bienes y Derechos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pablo López Villegas como Jefe del Servicio de Fiscalización, dependiente de la Intervención General.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pablo López Villegas, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-3.007, como Jefe del Servicio de Fiscalización, dependiente de la Intervención General.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pedro S. González Gámez como Jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, dependiente de la Intervención General.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro S. González Gámez, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Gestión y Liquidación, número de Registro de Personal A25HA-4.082, como Jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, dependiente de la Intervención General.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de febrero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Investigación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca a D. Luis García Torres.

En uso de las facultades que me confiere el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 y a propuesta de la Comisión Examinadora establecida en la base 5ª de la Resolución de 2 de diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia,

#### DISPONGO:

Nombrar a D. Luis García Torres como Jefe del Servicio de Investigación Agraria, dependiente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, de esta Consejería, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 10 de febrero de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura  
y Pesca

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Almería, por la que se califica Recurso minero.

El Servicio Territorial de Industria y Energía, Sección de Minas, hace saber que con fecha 30 de enero de 1984, el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura y Energía, ha resuelto calificar como Recurso de la Sección B) el yacimiento formado por las estériles de la antigua planta de tratamiento de minerales auríferos que el Instituto Nacional de Industria instaló en el paraje «Minas de Rodalquilar», término municipal de Níjar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas.

Los que se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de febrero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

### CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, por la que se modifican las de 3 de enero de 1984, sobre convocatoria pública de ideas en torno a las instalaciones deportivas «Ciudad Deportiva de Carranque» (Málaga) y «Estadio de la Juventud» (Almería).

Por sendas resoluciones de esta Consejería, de 3 de enero de 1984, se convocaban concursos públicos de ideas para la remodelación de instalaciones deportivas en Málaga y Almería. Al establecer quienes podían participar en tales concursos se contempló exclusivamente la posibilidad de concurrencia de los arquitectos superiores, lo que puede suponer una indebida exclusión de otros colectivos de técnicos superiores. Ello motiva la necesidad de modificar las resoluciones referidas en el apartado correspondiente a Concursantes que quedará redactado del modo siguiente:

CONCURSANTES

Pueden participar en este concurso Arquitectos Superiores o Ingenieros Superiores, con competencias en la materia, o equipos multiprofesionales, dirigidos por Técnicos Superiores competentes.

El hecho de intervenir en el concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación íntegra e irrevocable de las

presentes Bases del Concurso.

Sevilla, 20 de febrero de 1984

RAFAEL ROMAN GUERRERO  
Consejero de Cultura

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO Nº DOS DE SEVILLA

Cédula de Citación en el Juicio de Faltas núm. 365-84.

El Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el Juicio de Faltas arriba señalado, sobre hurto hecho ocurrido en esta ciudad y denunciado por María Cruz Aramburu, Miren Mirari Alberdi y Ranjit Kallr Riar contra German Guillen Rodríguez el 2 de octubre de 1983.

Ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y citar a las partes, testigos y peritos para que comparezcan a la celebración de Juicio Verbal de Faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pádro de San Sebastián s/n (Sala de Vistas nº 2) el día 20 de marzo a las doce y diez horas.

#### ADVERTENCIAS:

1º. Las partes deberán acudir al juicio con las pruebas que tengan. Si les interesa que se cite judicialmente algún testigo o perito deberán

solicitarlo con suficiente antelación.

2º. Los citados como partes, testigos o peritos que residan en este Distrito están obligados a comparecer. Si no lo hacen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser multados en la cantidad que se fije, hasta 100 pts.

3º. La ausencia del acusado que haya sido citado con las formalidades legales no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. No obstante el Juez podrá acordar que el acusado que resida en el lugar del juicio concurre personalmente si cree necesario su declaración. Si no concurre, además de la multa antes señalada, podrán hacerle conducir por la fuerza pública.

4º. El acusado que resida fuera de este Distrito, no tendrá obligación de acudir al acto del juicio, y podrá dirigir a este juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente las pruebas que tenga. El apoderamiento podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante Secretario del Juzgado de Distrito o de Paz.

Y como citación a D. Ranjit Kallr Riar expido la presente copia de la cédula original en Sevilla, a 16 de febrero de 1984.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, por la que se anuncian concursos, por procedimiento de urgencia para la adquisición de mobiliario, enseres, lencerías y accesorios de las Residencias Juveniles «Fernando el Santo» de Sevilla y «Mediterráneo» de Málaga, y Albergue Juvenil de Sierra Nevada de Granada.

Resolución de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se anuncian concursos por procedimiento de urgencia, para la adquisición de mobiliario, lencería y accesorios de Albergues y Residencias Juveniles.

Se anuncian nuevos concursos, por suspensión de los anteriores, para la adquisición de mobiliario, lencería y accesorios, con arreglo a las siguientes Bases:

- 1.1º Concurso  
Mobiliario y accesorios de Albergue Juvenil de Sierra Nevada (Granada).  
Presupuesto: 25.000.000 Ptas.
- 2º Concurso  
Para la Residencia Juvenil «Fernando el Santo» de Sevilla.  
Lote 1º: Mobiliario y enseres  
Presupuesto: 15.230.616 Ptas.
- Lote 2º: Lencería  
Presupuesto: 1.535.960 Ptas.
- 3º Concurso  
Para la Residencia Juvenil «Mediterráneo» de Málaga.  
Lote 1º: Mobiliario y enseres

Presupuesto: 5.385.806 Ptas.

Lote 2º: Lencería

Presupuesto: 822.712 Ptas.

2. Fianza provisional, de cada lote: el 2% de su presupuesto.

3. Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y los modelos de proposición, estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica, sita en la calle Castelar, 22, 1ª planta, Sevilla.

4. Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, y en el otro, el resto de la documentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

5. El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación, se verificará a las trece horas del día 16 de marzo de 1984 en la Sala de Reuniones de la Consejería de Cultura.

6. El importe de los anuncios será de cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1984

RAFAEL ROMAN GUERRERO  
Consejero de Cultura

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de la modificación de Estatutos por

la organización profesional denominada Federación Regional de Urbanizadores de Andalucía en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las nueve horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro han sido depositados la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Regional de Urbanizadores de Andalucía, cuyo ámbito territorial y profesional son; la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de modificación, D. Jaime Grass Jessing y D. Carlos Saavedra Mínguez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la citada Federación.

Sevilla, 9 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

*ANUNCIO del depósito de la modificación de los Estatutos efectuado por la organización profesional denominada Confederación de Empresarios de Andalucía en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las diez horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Confederación de Empresarios de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son; la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo firmante del acta de modificación, D. Santiago Herrero León como Secretario de dicha Confederación.

Sevilla, 9 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

*ANUNCIO del depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada Asociador-Andaluza, Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las doce horas del día 15 de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociador-Andaluza, Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Francisco Ferrer Martí, D. Rafael Daza Real, D. Francisco Carrascoso Fontana y D. Emilio Feliú Fabra.

Sevilla, 17 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

*ANUNCIO del depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada Federación Andaluza de Asociaciones de Peluqueros de Caballeros en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las doce horas del día 16 de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Andaluza de Asociaciones de Peluqueros de Caballeros, cuyos ámbitos territorial y profesional, son el de la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Manuel Ortega Carmona y D<sup>a</sup>. María de la Concepción Salazar Murillo, en calidad de Presidente y Secretaria de la citada Asociación.

Sevilla, 17 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se abre periodo de información pública para la concesión de autorización de un Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes.*

Examinado el proyecto presentado por D. José Manuel Ledesma de la Cruz, para la instalación de un Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes en la Finca «El Hoyazo», sita en el término Municipal de Santiago-Pontanes, de la provincia de Jaén, y encontrándolo conforme con el contenido del artículo 3º del Decreto 63/1981, de 9 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la concesión de autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, además de considerar que la cobertura de los fines asistenciales perseguidos con el objeto de la solicitud se atiene así mismo al contenido del artículo 4º, apartado 4.3., se emite el presente informe en sentido Favorable, abriéndose con esta fecha el período de información pública preceptuado en el artículo 5º del citado Decreto, por término de 20 días, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, ante la Delegación Provincial de Salud y Consumo, en el referido plazo.

Jaén, 16 de diciembre de 1983.— El Delegado Provincial de Salud y Consumo, Enrique Bacanegra Bocanegra.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

EXMO. SR. CONSEJERO DE GOBIERNO  
 JUNTA DE ANDALUCIA  
 Monsaíes, 8  
 SEVILLA - 1

Z-23